



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 14
(Diciembre 20 de 2017)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad ITP 2017"

El CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

Conforme a lo dispuesto por el Estatuto General en su Artículo 17º son funciones del Consejo Directivo: "...a) Formular a propuesta del Rector, la política general del organismo, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto, deben proponerse para incorporación a los planes sectoriales y a través de éstos, al Plan Nacional de Desarrollo; b) Formular, a propuesta del Representante legal, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo, académico y de planeación institucional, y velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales del estatuto general y las políticas institucionales; ...e) Aprobar el proyecto de presupuesto anual, hacer su respectiva distribución interna y aprobar el Plan Anual de Caja y sus modificaciones; f) Autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con la Ley General de Presupuesto, y examinar y aprobar anualmente los Estados Financieros de la Institución, que serán presentados por el Rector.."

Mediante Resolución No. 18182 del 3 de septiembre de 2017 se establecieron por parte del Ministerio de educación Nacional los criterios para la distribución y aplicación de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) del año gravable 2016 en el marco de los planes de fomento a la calidad para la vigencia 2017 en sus diferentes líneas de inversión y en el marco de la autonomía universitaria.

Mediante comunicación del 24 de agosto de 2017, el Director de Fomento a la Educación Superior del MEN solicitó a las diferentes IES públicas el envío del proyecto de Plan de Fomento a la calidad 2017 antes del 15 de septiembre de 2017 para su revisión y verificación, y en cumplimiento a dicha directriz el Instituto Tecnológico del Putumayo presentó ante la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES el proyecto de PFC 2017, el cual fue revisado y enviado para correcciones y ajustes por parte del equipo del MEN.



CONSEJO DIRECTIVO

Mediante comunicación del 3 de octubre de 2017 emitida por el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, informa a las IES públicas los montos asignados por el Ministerio de Educación Nacional respecto a los recursos CREE 2017, y en este orden de ideas al ITP le fueron asignados \$1.272.645.832,00, monto total sobre el cual la institución fija entonces su PFC 2017.

El Instituto Tecnológico del Putumayo ha formulado el PFC 2017 conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional acogiendo las sugerencias de modificación y teniendo en cuenta las líneas de inversión y guías emitidas al respecto.

El proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad del ITP 2017 fue sustentado, discutido y aprobado en sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2017, mediante votación de los consejeros así: seis (6) votos a favor y cero (0) en contra.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el *Plan de Fomento a la Calidad ITP 2017 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO*, por valor de \$1.272.645.832,00 cuya distribución por líneas de inversión es la siguiente:

- Formación Docente: \$100.000.000,00
- Plan Estratégico de Permanencia: \$350.000.000,00
- Investigación: \$120.000.000,00
- Infraestructura Física: \$622.645.832,00
- Infraestructura Tecnológica y Bibliográfica: \$80.000.000,00

PARAGRAFO: El texto completo del Plan de Fomento a la Calidad 2017 se anexa al presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la representante legal del Instituto Tecnológico del Putumayo, para efectuar los ajustes futuros que sean requeridos en concordancia con las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Plan de Desarrollo Institucional.



IES vigilada



MINEDUCACIÓN

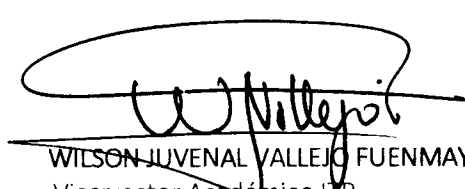
CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Mocoa, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2017.


LAURA SOFIA LEMOS SERNA
Delegada Gobernadora del Putumayo –
Resolución No. 1311 del 20 de diciembre de 2017
Presidente Consejo Directivo


WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico ITP